

**ANUNCIO de 7 de abril de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a D. José Luis Fernández Dávila.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art.59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

**A N E X O :**

Denunciado: D. José Luis Fernández Dávila. «Venta y reparación ordenadores».

Ultimo domicilio conocido: C/ Ronda Sur, s/n. Navalmoral de la Mata.

Expediente N.º : 10.073/97.

Normativa Infringida :

—Decreto 32/1995 de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, art. 1 y 3.

Tipificación de la Infracción:

—Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07) art. 34.9.

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 3.3.6.

Sanción: Treinta mil (30.000) Pesetas.

Plazo interposición Recurso Ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver: Consejero de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.ª Ana M.ª López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

**ANUNCIO de 7 de abril de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a D. Pedro Vargas Navarro.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que

se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art.59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

**A N E X O :**

Denunciado: D. Pedro Vargas Navarro.

Ultimo domicilio conocido: C/ Conde Miranda, n.º 35. Navalmoral de la Mata.

Expediente N.º : 10.006/97.

Normativa Infringida :

—Decreto 17/1996 de 13 de febrero, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente, art. 9.

—Ley 7/1996 de 15 de enero de Ordenación del Comercio Minorista (B.O.E. 17.01.96) art. 54.

—Bandos y Ordenanzas del municipio de Losar de la Vera.

Tipificación de la Infracción:

—Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07) art. 34.9.

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 3.3.7. y 4.1.4.

Sanción: Veinte mil (20.000) Pesetas.

Plazo interposición Recurso Ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver: Consejero de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.ª Ana M.ª López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA**

**ANUNCIO de 31 de marzo de 1998, sobre trámite de audiencia a DIE MARCHANDISING, S.L.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de